



INFORMACIÓN



SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2025



AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA

Reunión informativa

Si estáis interesados en las subvenciones para la rehabilitación de viviendas para el año 2025, el jueves 10 de abril a las 17:00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se va a llevar a cabo una reunión informativa con los vecinos interesados, el Agente Rehabilitador y un Técnico de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, nos informarán sobre estas subvenciones.

*Aforo limitado

WWW.BUITRAGO.ORG



@AYTOBUITRAGO

SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2025

1

Si dispones de una vivienda en

- Braños
- Buitrago del Lozoya
- Cabanillas de la Sierra
- Canencia
- Gascones
- Horcajo de la Sierra-Aosios
- Navalaluente
- Pinuercar-Gardulillas
- La Sierra del Monte
- Robregordo
- Somosierra
- Torrಾಗuna
- Valdehancio
- Villaveja del Lozoya

3

Si las actuaciones incluyen la mejora de la accesibilidad, la conservación, la mejora de la seguridad de uso y la digitalización también pueden ser subvencionadas, siempre que estén alineadas con un enfoque integral que priorice la eficiencia energética y la integración de energías renovables.

*No serán subvencionables las ampliaciones de superficie construida

5

Si cuentas con un proyecto técnico de rehabilitación integral, donde tanto el diseño técnico como las técnicas de construcción respaldan la circularidad y la eficiencia.

2

La rehabilitación de la vivienda o edificio debe haberse iniciado a partir del 1 de febrero de 2020 y deberá finalizar antes del 30 de junio de 2026.

4

Como requisito imprescindible, la rehabilitación debe incrementar la eficiencia energética de la vivienda en un mínimo del 35%.

6

La asignación de fondos se realizará hasta que se agoten, siguiendo estrictamente el orden de llegada de las solicitudes correctamente completadas.

- Para más detalles, consulta la página web de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya: <https://mancomunidadvalleordenelozoja.es/>.

7

Cuantía máxima de la subvención:

Ahorro energético conseguido	% máximo de subvención	Cuantía máxima vivienda (€)	Cuantía máxima local comercial u otros usos (€/m ²)
35% - 45%	40%	8.100 €	72 €
45% - 60%	65%	14.500 €	130 €
Más de 60%	80%	21.400 €	192 €



- Ponte en contacto cuanto antes con un agente rehabilitador para recibir asesoramiento personalizado sobre tu proyecto y gestionar todos los trámites y la documentación necesaria.

